

Medellín, 05 de mayo de 2023

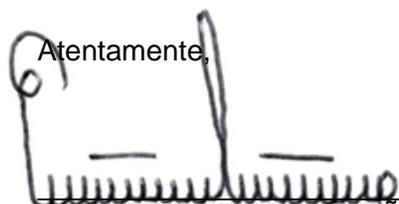
Señor
IVÁN ANTONIO OCHOA GÓMEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE YOLOMBÓ
Antioquia

Asunto: ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA E INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA – PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ”, CON BPIN 2023003050016.

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con el Decreto D2023070002015 de fecha 03/05/2023, expedido por el departamento de Antioquia y el Decreto 047 de fecha 04/05/2023, expedido por el municipio de Yolombó, sobre aprobación de proyecto de inversión del SGR, me permito aceptar la designación como entidad ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ**” con código BPIN 2023003050016; en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación pública vigente, así como a la normativa del Sistema General de Regalías. De igual forma, como entidad ejecutora garantiremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Atentamente,



ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño – AMUNORTE

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS
DEL NORTE ANTIOQUEÑO
NIT. 811.030.395-4